

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLH S.A.S.- PREVESA S.A.S (acumulada)
DEMANDADO: S&M INGENIEROS S.A.S, y SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00240-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho solicitud de seguir adelante la ejecución. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-240 00

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Previo a resolver la solicitud de seguir adelante la ejecución, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que se sirva aportar las diligencias adelantadas tendientes a la notificación de los ejecutados del auto de mandamiento de pago proferido dentro de la demanda principal y acumulada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 027 del 20 de abril de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c11847ccb4da8f700704805ba2a2675d5c9d35ce3bd60d6a7621f287a0c5
d81**

Documento generado en 19/04/2022 09:32:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>